

ACTA N° 14- O - GADMLA - 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 26 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes veintiséis de junio del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a registrar asistencia a las señoras(es) Concejales: Aybar Aponte, presente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Alex Garófalo, presente; Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán Rivera. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 14 convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintiséis de junio del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO.-**

Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO.-** Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta N° 13- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, el 12 de junio del 2020; y, b) acta N° 15-E-GADMLA-2020, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el 16 de junio del 2020; c) Acta Nro. 16-E-GADMLA-2020; de la sesión Extraordinaria del Concejo, realizada en 19 de junio del 2020; **CUARTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 003-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Lago Agrio; **QUINTO.-** Análisis y resolución del informe N° 07-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- predio Oscar Granizo-Pto, Azul; **SEXTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 10-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Alexandra Plaza; **SEPTIMO.-** Análisis y Resolución del informe N° 11-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Cenaida Sizalima; y, **OCTAVO.-** Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- Constatación del Quórum.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales; Aybar Aponte, Ausente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Alex Garófalo, Ausente; Hugo Moreno, Ausente; Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde procede a instalar la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden del día al pleno del Concejo; el señor Concejel Arcadio

Bustos, solicita la palabra, a quién se le concede, indicando señor Alcalde, señores Concejales, me permito mocionar que el presente orden del día propuesto por el señor Alcalde, sea aprobado por el pleno; el Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede, indicando que apoya la moción del señor Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a califica la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, Ausente y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar el segundo punto del orden del día, que tiene relación con el Orden del día presentado por el señor Alcalde;; **TERCERO.-** Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta N° 13- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, el 12 de junio del 2020; y, b) acta N° 15-E-GADMLA-2020, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el 16 de junio del 2020; c) Acta Nro. 16-E-GADMLA-2020, de la sesión Extraordinaria del Concejo, realizada en 19 de junio del 2020; el señor Alcalde pone a consideración del Pleno la Acta prevista en el literal a); el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, indicando, señor Alcalde y señores Concejales, en la página número cinco, al inicio dice San Diego de la parroquia Nueva Loja, y debería decir “Santa Cecilia”, ya que de acuerdo el informe indica que pertenece a Santa Cecilia; en la página número nueve, después de el seno del Concejo debe de decir “apruebe el Informe...” en la página número diez, en la línea nueve, dice al ordenanza, esta palabra debe de cambiarse por la palabra “Resolución Administrativa”, estas son las observaciones, que debo hacer

señor Alcalde, con esto propongo que se apruebe la acta N° 13-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, el 12 de junio del 2020; solicita la palabra el Concejal Hugo Moreno, a quién se le concede, indicando señor Alcalde, señores Concejales, en la página dos, donde dice, los mismos que consisten en lo siguiente, habría que eliminar el texto que dice, los mismos que consisten en los siguientes y dejar dos puntos adicionales y sigue el texto; en la página ocho al final dice Manuel Martínez Condo, me parece que es Martínez Cando; y aquí habría que eliminar, interviene Manuel Martínez y continúa el texto tal como está, porque se repite a renglón seguido el nombre; en la página diez, en la sexta línea, se debe eliminar el texto “se concede la palabra al Concejal”..., esas son las observaciones señor Alcalde y señores Concejales; solicita la palabra el señor Vicealcalde, se le concede, quien manifiesta que apoya la moción del señor Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar la Acta N° 15-E-GADMLA-2020, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el 16 de junio del 2020; el señor Alcalde pone a consideración la Acta prevista en el literal b); solicita el Concejal Hugo Moreno, se le concede y propone al Pleno del Concejo que sea aprobada; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, quién se le concede la palabra y procede apoyar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, con

esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar la Acta N° 15-E-GADMLA-2020, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el 16 de junio del 2020; Seguidamente el señor Alcalde pone a consideración la Acta prevista en el literal c); solicita la palabra el señor Vicealcalde, habiendo leído el Acta número 16, propongo que se apruebe dicha Acta; solicita la palabra el señor Concejal Hugo Moreno, apoya la moción del señor Concejal Aybar Aponte. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Aybar Aponte, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** aprueban la Acta Nro. 16-E-GADMLA-2020, de la sesión Extraordinaria del Concejo, realizada en 19 de junio del 2020; **CUARTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 003-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Lago Agrio.- El señor Alcalde, pone a consideración del pleno, el presente punto del orden del día; la señora Concejala Mayuri Banguera, se dirige al pleno indicando que en días pasados se presentó un informe y luego se envió a la Comisión para su análisis y tratamiento, por eso es que ahora lo estamos tratando aquí; el señor Alcalde abre el debate; solicita la palabra

el señor Concejal Hugo Moreno, quien indica, señor Alcalde, primeramente quiero felicitar a la Comisión de Legislación, dentro de las sugerencias he podido ver, con el respeto que se merecen los miembros de la Comisión, el título deberá ir “utilización de los espacios públicos y privados para la propaganda y publicidad electoral en el cantón Lago Agrio”, el informe dice Proyecto de Ordenanza que Regula la utilización de Espacios Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el Cantón Lago Agrio, sin embargo también hay espacios públicos, deberíamos empezar cambiando el título de este cuerpo legal señor Alcalde, en el Art. 1, de igual manera en el momento que se pone la utilización de espacios públicos; en todos textos que tienen que ver dónde está el sector privado se debería poner en el sector público, es decir debería ir espacios públicos y privados; en el Art. 2, donde dice ornamentales y en general en cualquier área, ahí debe de sustituir la letra o por la palabra “de” área de bien público o de uso público, en donde dice ubicado, debe decir ubicados en el territorio cantonal; en el inciso segundo del Art 3, en este artículo habría que diferenciar que es propaganda y que es publicidad, donde va la palabra propaganda debe de ir publicidad ya que son dos categorías diferentes, el Art. 5, debería eliminarse dentro de los quince días contados a partir de la terminación del proceso electoral, ahí debería ir, “hasta un día antes de la posesión de las autoridades electas” las organizaciones políticas deberán retirar la propaganda, eliminar la palabra remover por retirar y sigue el resto del texto; el Art. 6, ahí debería eliminarse pudiendo establecer porque en el inicio sancionan y luego dicen pudiendo establecer, debe de mantenerse un texto de sanción y debe de ir “estableciendo la responsabilidad para el pago de los valores”, otros de los temas es en el Art. 7, igual ahí donde dice la colocación de la propaganda, ahí debería eliminarse la palabra “o” y poner la palabra “y”, en el literal b) del Art. 7, igual donde dice

“o”, se debe sustituir por “y”, Art. 8, donde dice “aquí debería ir también los espacios de bienes públicos o de uso público y también debería ir privados”, en el Art. 9, aquí debe ir se prohíbe la colocación de ir, “en espacios públicos como privados de todo tipo de propaganda y publicidad”, en la parte final dice, aquí tendríamos que anexar a este artículo, poniendo “y el fiel cumplimiento de lo que determina el artículo 8”, señor Alcalde esas son las observaciones que he realizado para dar la viabilidad a la Ordenanza señor Alcalde; Solicita la palabra el señor Vicealcalde, se le concede, quien indica, me parece que las mismas incógnitas e interrogantes hubieron en la sesión del Concejo anterior donde tratamos en primera instancia, y estas interrogantes le trasmitimos a los técnicos del jurídico y a la Comisión, y ellos manifestaban que no se podía poner el título y en la ordenanza la prohibición en lo público y privado, ya que obviamente en lo público está prohibido; el señor Alcalde, sugiere que dentro del título de la ordenanza debería ir espacios públicos, y dentro de las sanciones también debe establecerse el debido proceso para la sanción, para que ninguna autoridad, ningún alcalde abuse de la autoridad; solicita la palabra el señor Concejal Arcadio Bustos, indicando, el doctor Hugo Moreno había dicho algo importante, igual yo también tenía algo similar para manifestar, solamente quería recordar señor Alcalde que este tema ya se trató en la sesión anterior y ahí se decía espacio público y privado, y yo, recuerdo que como Municipio debemos tratar el tema de todo lo que es público y lo privado no debe estar aquí, y yo recuerdo que se acordó que tiene que estar incluido lo público, revisando en el título de la ordenanza no está público, y esto se contradice con el artículo tres donde se prohíbe la utilización de lo público, señor con estas consideraciones, si tengo el apoyo, para que este expediente regrese a la Comisión para que analice de la mejor manera esta situación, lo importante es hacer una cancha

donde todos podemos participar; el señor Alcalde, sugiere que de ser posible y para evitar cualquier pretexto alguien puede decir a mí no me han notificado para participar en la socialización de la ordenanza, lo que se puede invitar es a los dirigentes de los movimientos y partidos políticos de la provincial, así mismo sugiere que de ser posible este informe se vuelva a la Comisión; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, quien indica que con el ánimo de no perjudicar a nadie y que a futuro a nosotros también nos pueda afectar, por esta razón apoyo la moción del compañero Arcadio Bustos; solicita la palabra el señor Concejal Víctor Burbano, indicando, señor Alcalde, a parte que ya hay una moción presentada, bueno aquí en el informe once que remite el Jurídico en el artículo siete, hay una parte donde dice que cualquier actividad deberá ser autorizada por el Ecu-911, esta situación que el Ecu.911 de Nueva Loja, emita una autorización permitiéndole un visto bueno o negativo, ya que el Ecu-911, responde a la regional de Ibarra, por esto yo sugiero que sería en coordinación con la Comisaria y el Ecu-911 de Nueva Loja. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** aprueban la moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos, en el sentido que el informe N° 003-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Lago Agrio, regrese a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis y

socialización; **QUINTO.-** Análisis y resolución del informe N° 07-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- predio Oscar Granizo-Pto. Azul.- solicita la palabra la señorita Concejala Andrea Castillo, quien manifiesta lo siguiente que el señor Oscar Granizo, ha solicitado con las escrituras de un bien mostrenco, el mismo que está ubicado en Puerto Azul, al momento que como Comisión nos fuimos a la inspección nos dimos cuenta que el predio lindera con un caudal de agua el cual tiene que tener una franca de protección que es de quince metros, lo cual no permite que se le dé escrituras; solicita la palabra el señor Concejal Hugo Moreno, se le concede, indica que el 5 de agosto del 2019, la unidad de riesgos ratifica que este lote esta en zona de riesgo y dentro de las competencias de la Municipalidad es el control y uso de suelo, en esa medida los artículos 54 y 55 del COOTAD, igual lo determina, el artículo 57 en el literal x, sostiene que una de las competencias de la Municipalidad es regular y controlar mediante la normativa el uso y control de suelos; dentro del plan de desarrollo Urbano de Nueva Loja, en el artículo 31, se sostiene que los anchos mínimos para las zonas de protección, en el literal “d” se sostiene que los predios que estén a lado de los esteros o causes de agua pequeños, tendrán una distancia de 15 metros señor Alcalde, y este predio no cumple para que la Municipalidad le adjudique como bien mostrenco señor Alcalde, de tal manera, propongo, las cosas están claras, los informes que emito ya el departamento de riesgos ratifican que este predio está dentro de la franca de riesgos, por lo tanto no se puede adjudicar, por esta razón planteo, que se apruebe el informe N° 07-CT-GADMLA-2020; solicita la palabra el Concejal Aybar Aponte, manifestando, señor Alcalde, señores Concejales, mi intervención es con la finalidad de apoyar la moción presentado por el doctor Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción

presentada por el Concejal Hugo Moreno, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** aprueban la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, que tiene relación a la aprobación del Informe N° 07-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- predio Oscar Granizo-Pto, Azul; **SEXTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 10-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Alexandra Plaza.- Solicita la palabra la señorita Concejala Andrea Castillo, se le concede, quien manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, la señora Plaza tiene un terreno, ella le compro a una lotizadora un terreno, el mismo que ha sido considerado por la otra lotizadora como área verde, ella lo compra, saca las escrituras, paga sus predios hasta el 2018, al inicio del 2018, le dicen que ella no puede pagar esa área, ya que la misma es área verde, entonces ella pide que al ser una área municipal solicita que se le indemnice, por esta razón, la Comisión hemos resuelto previo al informe jurídico que señala que ese lote de terreno es de propiedad de la Alcaldía, por lo que se procedería a anular las escrituras o por otro lado la señora Alexandra Plaza, puede tener el derecho a ejercer cualquier acción legal ante la justicia ordinaria; solicita la palabra el señor Concejal Hugo Moreno, indicando, señor Alcalde encargado, este terreno está ubicado en el sector del Condado, la señorita Alexandra Plaza, en el 2009, se registra la propiedad, como se ha venido haciendo aquí mañosamente en Cáscales de manera ilegal, el 02 de agosto del 2019, se inscribe en el Registro de la Propiedad, el 26 de septiembre del 2019, avalúos y catastros

emite un informe, donde señala que la escrituración carece de ilegalidad, el 28 de septiembre del 2019, la Dirección de Planificación ratifica y dice que donde están estos predios, están los juegos infantiles, de tal manera son áreas verdes, en este caso, la Constitución en el Artículo 415, califica a los bienes municipales y los bienes municipales se clasifican en bienes de uso público y bienes de servicio público y los bienes privados, el artículo 416, dice que son bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, por lo tanto cualquier sentencia de un Juez o instancia Administrativa quedan nulas, la señora solicita que se haga que se inscriba como decía la Presidenta de la Comisión, se la saca de la avalúos y catastros y la señora pide que nuevamente sea inscrita dicha propiedad, de tal manera el 407 dice que los bienes de uso público cuyo uso directo los ciudadanos lo realizan, pero en este caso este predio vendría hacer de uso público, en esta medida señor Alcalde, las cosas están muy claras y el informe de la señorita Presidenta como lo ha manifestado es claro y demás informes del Jurídico como de Planificación, que la Municipalidad inicie el proceso legal, para dejar sin efecto la escrituración de la señora Alexandra Plaza, por haberlo adquirido de manera ilegal; solicita la palabra el señor Concejal Víctor Burbano, se le concede, quien manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, considerando el informe, hay muchas situaciones complejas, y valiéndome de su espíritu de ayudar a la gente, así como se lo hizo en la lotización San Diego, por lo que sugiero o propongo que este informe regrese nuevamente a la Comisión de Terrenos, para que se busque una alternativa para poderla ayudar, ya que la señora no compro de mala fe o se apodero de ese terreno, le compro a una dueña de la lotización y pago hasta el último centavo de su valor; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, quien indica, señor Alcalde, bueno, con el respeto que nos merecemos, la señora ha

estado esperando toda la tarde ahí, creo que deberíamos darle una respuesta, si bien es cierto, revisando todo el expediente, nosotros acogimos el informe del jurídico, pero dentro de los informes que nos han dado los diferentes técnicos hay también errores, y revisando en ese momento, nos acogimos el informe del Jurídico donde dice, que es pertinente que el Gobierno Municipal, proceda a la nulidad, de la escritura por medio de un Juez, o a su vez ella se acoja, pero una vez revisada toda la documentación ella ha procedido de manera legal, quien le ha vendido de forma ilegal es la otra señora Cenaida; solicita la palabra el Concejal Hugo Moreno, dice, señor Alcalde, lo que hay que actuar con la ley, es claro el asunto, son bienes de uso público, por lo tanto si va a regresar a la Comisión se va a realizar el mismo informe; solicita la palabra el Concejal Aybar Aponte, se le concede, dice, señor Alcalde, compañeros, lo que dice el compañero Víctor tiene lógica, el compañero Alcalde se ha caracterizado por ayudar y siempre trabaja en bien de los pobres, pero hay una situación, que cuando la normativa legal nos prohíbe, no podemos caer en actos que después vamos hacer observados por los órganos de control, por esa razón apoyo la moción del compañero Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, señor Alcalde, por reflexionar mi voto, en vista que la señora ha ido hacer su trámite pertinente, yo mi voto lo voy a dar en base al segundo inciso donde dice por otro lado la recurrente podrá acudir ante el Juez competente y plantear acciones legales, por la moción; Víctor Burbano, en contra; Arcadio Bustos, si señor Alcalde, yo voto razonando en lo que se refiere a la recomendación que habla en el tercer inciso, por otro lado la recurrente señora Alexandra Plaza Ponce de creer tener

derecho en el lote de terreno mencionado puede acudir ante el Juez competente y plantear acciones legales, mi voto por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por la moción, **contabilizada la votación, por mayoría de votos se aprueba la moción** presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, que tiene relación a la aprobación del informe N° 10-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Alexandra Plaza; **SEPTIMO.-** Análisis y Resolución del informe N° 11-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Cenaida Sizalima.- El señor Alcalde pone a consideración del pleno el séptimo punto del orden del día; solicita la palabra la señorita Presidenta de la Comisión, quien dice, es un lote de terreno que es área verde, entonces tiene el mismo problema es área verde, es colindante de la otra señora que tratamos en el punto anterior, queda a consideración de los compañeros; solicita la palabra el señor Concejal Hugo Moreno, quien dice, señor Alcalde, compañeros Concejales, deberíamos hacer una legislación basados en los fundamentos legales, para dejar buenos precedentes compañeros, si en caso que un propietario le haya engañado a otra persona eso se llama estafa, pero eso ya son intereses ya privados compañeros, que debería demandar el perjudicado a la otra persona, eso se llama estafa, por eso es que los compañeros que estamos en la Comisión de Terrenos por lo menos debemos sostener siquiera el informe, no es justo que se diga una cosa en la Comisión y se venga a cambiar aquí eso, no hay sindéresis, no hay como actuar, entonces en la Comisión un día van a decir una cosa otro día otro, entonces yo sí creo que no hay que tener una posición seria en base a lo que determina la ley, para poder avanzar en esto, ya que nosotros somos responsables por acción o por omisión, en el momento que nosotros decimos

aprobemos, para dar lote de terreno en zona verde, la Contraloría nos va a caer, pero si una persona le engaño a otra persona, esta tiene derecho a demandar a la otra por estafadora, pero los bienes que son de uso público que son del Municipio eso no se puede dar a ninguna persona, en relación a este problema es peor, están reclamando la propiedad dentro de un lote de terreno que esta una cancha de futbol señor Alcalde, esta escritura igual la hacen en Cáscales, es lamentable lo que ha pasado, no es que uno está en contra de las personas necesitadas, pero estos predios al igual que el anterior estos predios son de uso público, al ser este caso igualito al anterior, igual los departamentos de planificación y avalúos dicen que están en zonas de uso público y estos no se puede escriturar, en este caso la Comisión emitió un informe, ojala no hayan cambiado de idea, y la Comisión de Terrenos ahí dice sugiere una cosa parecida al anterior texto, en ese sentido señor Alcalde, yo he hecho mi pronunciamiento, no sé cuál va hacer el de la Comisión, ya no se para dónde ir; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, a quien se le concede, y dice, señor Alcalde, si es por lo que yo mencione doctor, yo no me he retractado, me gusta decir las cosas bien claros en cuanto a mi cuestionamiento, si bien es cierto yo estaba recabando cierta información y dando una explicación pertinente, yo no me estoy haciendo a un lado ni retractándome sobre el informe que hemos planteado los dos, simplemente me estoy acogiendo lo que me corresponde, estoy dando mi voto razonado doctor Hugo Moreno, me estoy acogiendo, incluso estoy votando a favor de su moción, por esta razón propongo que se apruebe el informe N° 11-CT-GADMLA-2020; solicita la palabra el Concejal Víctor Burbano, dice señor Vicealcalde, hablan de no patear con pie derecho, sigo pensando y siendo claro, así como se la engaño a la licenciada Plaza, se la está engañando a esta señora como tal, aunque nuevamente no tenga el apoyo o vaya ser calificado me sigo

manteniendo mi idea que estas personas fueron estafadas y se debería regresar a la Comisión de Terrenos; solicita la palabra el señor Concejal Arcadio Bustos, he revisado un poco también y escuchando la explicación de los señores Concejales, definitivamente se puede ver que la señora que estafa tiene nombre y apellido Cenaida Sizalima, es la que le vende a la señora Alexandra Plaza, de tal manera señor Alcalde, comparto con lo que han dicho los compañeros Concejales apoyo la moción de la compañera Mayuri Banguera; interviene la señorita Concejala Andrea Castillo quien indica que si regresa a la Comisión se va a emitir el mismo informe ya que nosotros nos basamos en lo jurídico, la señora Cenaida es una buena persona, incluso a mí me ha hecho muchos favores, y también le he dicho que por qué no la denuncia a la señora que le vendió, por eso me duele mucho no poder votar a favor de la moción de Víctor, ya que si regresa a la Comisión no voy a poder ayudar; solicita la palabra el señor Víctor Burbano, quien dice, yo discrepo los informes que hacen los técnicos, ejemplo, en la lotización 14 de noviembre, no tiene áreas verdes, fue lotizada sin un pedazo de área verde, por esta razón me sigo manteniendo en mi moción. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por la Concejala Mayuri Banguera, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, en contra; Arcadio Bustos, si señor Alcalde, mi voto va hacer razonado, yo voto por el informe N° 11-CT-GADMLA-2020, en la parte pertinente en el inciso tres, donde dice “por otro lado la recurrente señora Cenaida María Sizalima Gaona de creer tener derecho en el lote de terreno mencionado, puede acudir donde el Juez competente y plantear acciones legales”, mi voto por la moción; Andrea Castillo, en blanco; Alex Garófalo, por la moción; Hugo

Moreno, por la moción, contabilizada la votación, existen cinco votos a favor de la moción presentada por la Concejala Mayuri Banguera, un voto en contra y un voto en blanco, en consecuencia **por mayoría de votos se aprueba el informe N° 11-CT-GADMLA-2020**, de la Comisión de Terrenos, sobre criterio jurídico- Registro Predio Cenaida Sizalima; **OCTAVO: Clausura.-** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las dieciséis horas veinte minutos -----



Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

